

ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

ANUNCIO


El Órgano de Selección para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, ha acordado lo siguiente:


PRIMERO. Calificaciones finales.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y de conformidad con las Base 3.4 de la Convocatoria que establece que la calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en todos los apartados del baremo, se acuerda aprobar **las calificaciones finales** del concurso que a continuación se detallan:

APellidos y Nombre	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAXIMO 5 PUNTOS	FORMACION MAXIMO 6 PUNTOS	PUNTUACION ADICIONAL 1.5 PUNTOS	TOTAL CONCURSO
CAMARASA DEL RIO RUBÉN MANUEL	2	5,35	0	7,35
DAVILA VERASTEGUI ANTONIA ISABEL	0	0	0	0
HORTELADO DE DIOS MARIA CRISTINA	0	1	0	1
LOPEZ DURÁN FERNANDO	4	3	0	7
LOZANO CAMPOS JUAN	0	2	1,5	3,5
MONTEJANO-SÁNCHEZ BRAVO OSCAR	1.5	0	0	1,5
PETIT TAMARGO LUIS	2	1	1,5	4,5
ROMERO CARPIO JULIAN	0	1	0	1
RUIZ MIGUEL INES LORENA	4	2,5	1,5	8

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YA5EENDX3NNSZ7GMMLOGY	Fecha	15/06/2022 12:09:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YA5EENDX3NNSZ7GMMLOGY	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YLCJ4O2UW72CJPCCISRMQ	Fecha	15/06/2022 13:00:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YLCJ4O2UW72CJPCCISRMQ	Página	1/3	



SEGUNDO. Orden de la Bolsa de empleo.

Establece la Base 3.4 de la convocatoria que en caso de empate se atenderá a los de mayor puntuación que hayan puntuado en el apartado 3.3 y a continuación, por la superior puntuación obtenida en cada uno de los demás apartados que aparecen en estas bases.

Hay 2 aspirantes que han obtenido la misma puntuación en el apartado de formación (María Cristina Hortelano de Dios y Julián Romero Carpio) por lo que el Órgano de Selección acuerda utilizar la letra de la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de la Función Pública por la que se publica el sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, según la cual el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por **la letra "U"**, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V" y así sucesivamente.

Acordado este criterio para resolver el desempate se constituye la bolsa de empleo, siendo el orden de clasificación el siguiente:

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1º	RUIZ MIGUEL INES LORENA	8
2º	CAMARASA DEL RIO RUBEN MANUEL	7,35
3º	FERNANDO LOPEZ DURAN	7
4º	PETIT TAMARGO LUIS	4,5
5º	LOZANO CAMPOS JUAN	3,5
6º	MONTEJANO-SANCHEZ BRAVO OSCAR	1,5
7º	HORTELANO DE DIOS MARIA CRISTINA	1
8º	ROMERO CARPIO JULIAN	1
9º	ANTONIA ISABEL DAVILA VERASATEGUI	0

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YA5EENDX3NNSZ7GMMLOGY	Fecha	15/06/2022 12:09:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YA5EENDX3NNSZ7GMMLOGY	Página	2/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YLCJ4O2UW72CJPCCISRMQ	Fecha	15/06/2022 13:00:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YLCJ4O2UW72CJPCCISRMQ	Página	2/3	



Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

La Secretaria del Órgano de Selección
Fdo. Encarnación Morata Novillo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YA5EENDX3NNSZ7GMMLOGY	Fecha	15/06/2022 12:09:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YA5EENDX3NNSZ7GMMLOGY	Página	3/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YLCJ4O2UW72CJPCCISRMQ	Fecha	15/06/2022 13:00:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YLCJ4O2UW72CJPCCISRMQ	Página	3/3	